

ACTA DE LA 19ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ANDALUZA CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2009.**ASISTENTES****Vicepresidenta:** Ana Melero Casado (Jefa del Servicio de Archivos)**Vocales:**

Isabel Escamilla Martos (Interventora Consejería de Cultura)

Luis Carlos Gómez Romero (Director del Archivo Histórico Provincial de Huelva)

Mª Dolores López Falantes (Directora del Archivo Central de la Consejería de Presidencia)

José Manuel Moreno Gómez (Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios)

Mónica Ortiz Sánchez (Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura)

Joaquín Rodríguez Mateos (Director del Archivo General de Andalucía)

Mª Dolores Sánchez Cobos (Directora del Archivo General de la Universidad de Jaén)

Remedios Rey de las Peñas (Directora del Archivo de la Diputación de Huelva)

Ana Verdú Peral (Directora del Archivo Municipal de Córdoba)

Secretario: Mateo A. Páez García (funcionario adscrito a la Dirección Gral. del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental)**AUSENTES (excusan su asistencia):****Presidenta:** Rafaela Valenzuela Jiménez (Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental)**Vocales:**

Juan Manuel Becerra García (Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico)

En la ciudad de Sevilla, a veintiséis de marzo de dos mil nueve, reunidos los asistentes en segunda convocatoria, a las 11.00 horas, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario, se abre la sesión por la Vicepresidenta de la Comisión, agradeciendo la presencia a los asistentes, y excusando la asistencia de la Presidenta por problemas de agenda.

DELIBERACIÓN

La Vicepresidenta inicia la deliberación siguiendo los puntos del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la 18ª sesión ordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2008.



Página 1 de 21

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAZDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA		FECHA	25/01/2010
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 21


I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j

Se da por leída el acta y ninguno de los presentes hace constar objeción alguna a la misma, con lo que queda aprobada por unanimidad.

2. Emisión de informes relativos a diversas propuestas de eliminación de series documentales con tablas de valoración aprobadas.

El Secretario presenta las propuestas de eliminación con tabla de valoración, según el cuadro que se adjunta al acta como Anexo 1, señalando en él aquellas propuestas que presentan objeciones, principalmente derivadas de la disparidad entre las fechas del período estudiado y las fechas extremas de los documentos. Ciertas propuestas no presentarían objeción alguna de aprobarse los informes de revisión de tablas previstos en el apartado 5 del Orden del día, por lo que propone tratar con anterioridad dicho apartado.

2.1. Conforme a uno de los acuerdos tomados en la 18ª sesión, se pidió al Archivo General de Andalucía la elaboración de sendos informes para la ampliación del período de aplicación de las tablas de valoración números 49: *Controles de asistencia*, y 87: *Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias*. Pero el Archivo General de Andalucía en sus informes no sólo propone la mera ampliación del período de aplicación de las citadas tablas, sino además la inclusión de nueva normativa en el apartado correspondiente y, sobre todo, la modificación de la resolución; Joaquín Rodríguez Mateos para que explique este punto, quien expone que, en efecto, consultó con la Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y miembro de esta Comisión, Mónica Ortiz, el plazo de resolución de las actuales tablas, que faculta su eliminación a los dos años de finalización del año de la fecha de los documentos; ese plazo es excesivamente corto y propicia cierta indefensión jurídica en la posibilidad de presentar algunos tipos de recursos, por lo que el plazo debería ampliarse hasta los cuatro años. Y además, se deberían revisar todas las tablas de valoración, para que en todos los casos en que los documentos puedan tener validez como prueba jurídica, su plazo de eliminación no pueda ser menor a cuatro años. Ana Verdú corrobora que en ciertos casos los controles de asistencia de la policía de tráfico han sido necesarios como prueba en algunos juicios.

La Comisión aprueba por unanimidad la revisión de las tablas 49 y 87 en el sentido expresado en los informes elaborados por el Archivo General de Andalucía, acordando, además que la Secretaría presente para la próxima sesión ordinaria una relación de todas las series documentales que puedan ser testimonio de derechos, para que tengan un plazo mínimo de conservación de cuatro años.

2.2. Mónica Ortiz señala para la propuesta nº 247 que aunque la fecha de los documentos a eliminar se encuentre comprendida en la fecha de aplicación de la tabla de valoración, ve un plazo muy ajustado para poder eliminar documentos del año 2004. Isabel Escamilla anota que estos tributos se hacen mediante autoliquidación, no hay recaudador, y estas liquidaciones son inmediatamente corregidas, y si fuera necesario hacer una declaración complementaria, ésta se hace en el mismo ejercicio. Mónica Ortiz insiste de todos modos en lo ajustado de los plazos, y en el mismo sentido se expresa José Manuel Moreno, quien aduce los plazos amplísimos que hay para presentar, por ejemplo, recurso extraordinario de revisión, aunque en estos casos, según observa Mónica Ortiz, la revisión se hace sobre una nueva documentación, y de cualquier modo, los expedientes incurso en cualquier tipo de reclamación o recurso no pueden ser objeto de eliminación, al no serles de



Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAZDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA		FECHA	25/01/2010
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 21
 I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j				

aplicación los plazos de la tabla de valoración. El Secretario recuerda que en este caso, en la resolución de la tabla figura un plazo para la eliminación de cuatro años desde el final de la tramitación administrativa, por lo que si están dentro del plazo, no obstante se pondrá especial atención en que los plazos de eliminación de las propuestas no sean demasiado ajustados.

2.3. Ana Melero pasa a analizar las propuestas de eliminación presentadas por el Ayuntamiento de Marbella, pues dado que se trata de series de contenido económico con información sensible, y dado que se conocen públicamente las implicaciones judiciales que pueden tener, se le debería de solicitar al Secretario General un certificado de que sobre esos documentos no existe ningún tipo de retención cautelar en las causas abiertas. Ana Verdú se opone a ello, pues no se le deben exigir requisitos distintos dependiendo de quién haga la propuesta, ya que se atendería contra el principio de igualdad; la propuesta se debe de tratar como cualquier otra, y si se ajusta a los requisitos establecidos se debe informar favorablemente. Isabel Escamilla dice además que le consta que el Ayuntamiento de Marbella carece de secretario y de interventor, aunque Ana Verdú objeta que al menos debe haber un secretario habilitado. Al hilo de esto, se discute sobre el papel que han de jugar los secretarios en las propuestas de eliminación, y sobre todo la situación actual del Ayuntamiento de Marbella. Lola López Falantes sugiere que, puesto que la propuesta se ajusta a lo establecido, que se informe favorablemente, pero que se añada que sólo se podrá eliminar en el caso de que los documentos no estén sujetos a recurso o alguna cláusula similar. Mónica Ortiz dice que, en realidad, la Comisión se debe limitar a su competencia, que es informar la propuesta de eliminación, y que es el órgano proponente el competente y el responsable de conocer la situación jurídica de los documentos. José Manuel Moreno es partidario de que la cláusula que propone añadir Lola López figure como estándar en todos los informes favorables a propuestas de eliminación. Al hilo de ello, María Dolores Sánchez pide que se elabore un listado con las observaciones o propuestas de la Comisión sobre sus procedimientos, de cara a la revisión de la normativa, a lo que contesta el Secretario que en la base de datos con la que se gestiona la Comisión, los acuerdos se califican en categorías, una de las cuales es la referida a los acuerdos sobre procedimiento, por lo que se dispone actualmente de esa información así estructurada desde la 12ª sesión en adelante. Retomando la cuestión, Isabel Escamilla insiste en que no se debe informar favorablemente por un simple criterio de prudencia, dadas las series de que se trata. Ana Melero propone, en este caso, que el informe no sea favorable porque la tabla se halla en revisión, y que esta respuesta se de a todos los ayuntamientos, y Ana Verdú pide además que se ponga este aviso en la web. El Secretario informa de que la revisión de estas tablas se incluyó en el orden del día de la sesión anterior y era uno de los asuntos que se pospuso para la presente, y se va a tratar en el punto 5 del orden del día, por lo que, o se pasa ahora a tratar este punto o se suspende la discusión hasta que lleguemos a él.

2.4. La propuesta nº 244, procedente del Archivo Municipal de Huelva, excede los límites cronológicos del período estudiado, pero viene acompañada de informe de la archivera que aconseja la ampliación de dicho período hasta el año 2008. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar dicho informe.

2.5. El resto de propuestas se informan favorablemente.

2.6. En resumen, en cuanto a las propuestas de eliminación, la Comisión acuerda:

2.6.1. Por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 232.



Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAZDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA		FECHA	25/01/2010
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 21
 I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j				

- 2.6.2. Por unanimidad informar desfavorablemente la propuesta de eliminación nº 233, al ser revisada en la misma sesión la tabla de valoración nº 31, en el sentido de que la resolución ha de ser la conservación permanente de la serie.
- 2.6.3. Por unanimidad informar desfavorablemente la propuesta de eliminación nº 234, al ser revisada en la misma sesión la tabla de valoración nº 32, en el sentido de que la resolución ha de ser la conservación permanente de la serie.
- 2.6.4. Por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 235.
- 2.6.5. Por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 236.
- 2.6.6. Por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 237.
- 2.6.7. Por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 238.
- 2.6.8. Por unanimidad informar desfavorablemente la propuesta de eliminación nº 239, por no haber transcurrido los 5 años desde la finalización del trámite que marca la resolución para su eliminación.
- 2.6.9. Por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 240, pero sólo de los documentos del año 2003, excluyendo los del año 2004, por no haber transcurrido en este último caso los 5 años desde la finalización del trámite que marca la resolución para su eliminación.
- 2.6.10. Por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 241.
- 2.6.11. Por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 242.
- 2.6.12. Por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 243.
- 2.6.13. Por unanimidad aprobar el informe de ampliación del período estudiado de la serie que presenta el Archivo Municipal de Huelva hasta el año 2008, y, por tanto, informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 244.
- 2.6.14. Por unanimidad informar desfavorablemente la propuesta de eliminación nº 245, al ser revisada en la misma sesión la tabla de valoración nº 31, en el sentido de que la resolución ha de ser la conservación permanente de la serie.
- 2.6.15. Por unanimidad informar desfavorablemente la propuesta de eliminación nº 246, al ser revisada en la misma sesión la tabla de valoración nº 32, en el sentido de que la resolución ha de ser la conservación permanente de la serie.
- 2.6.16. Por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 247.
- 2.6.17. Por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 248, pero sólo de los expedientes del año 2003, excluyendo los del año 2004, por no haber transcurrido los 5 años desde la finalización del trámite que marca la resolución para su eliminación.
- 2.6.18. Por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 249.
- 2.6.19. Por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 250.
- 2.6.20. Por unanimidad informar desfavorablemente la propuesta de eliminación nº 251, por no haber transcurrido en este último caso los 5 años desde la finalización del trámite que marca la resolución para su eliminación.
- 2.6.21. Por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 252.
- 2.6.22. Por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 253.
- 2.6.23. Por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 254.
- 2.6.24. Por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 255.
- 2.6.25. Por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 256.
- 2.6.26. Por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 257.
- 2.6.27. Por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 262.
- 2.6.28. Por unanimidad informar favorablemente la propuesta de eliminación nº 263.



Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAZDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA		FECHA	25/01/2010
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 21
 I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j				

3. Análisis del contenido y elaboración de las Tablas de Valoración, si procede, de los Estudios de Identificación y Valoración de Series documentales presentados en la Secretaría de la Comisión tras la última.**3.1. Estudio 169 “Expedientes de planes provinciales de obras y servicios” y estudio 190 “Expedientes de Planes generales de obras y servicios”.**

El Secretario expone que en la anterior sesión se aplazó el estudio 169 hasta tanto la Diputación de Huelva elaborara el estudio de dicha serie duplicada en ese organismo, pues del estudio presentado por el Grupo de Trabajo de Series Municipales de Contenido Urbanístico no quedaba clara la relación entre ambas series, si era de duplicidad o no. El estudio de la Diputación de Huelva se ha registrado con el número 190. Remedios Rey, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Series de Diputaciones, y como responsable del estudio, lo presenta, diciendo que la serie tiene una gran complejidad, pero que se constata la diferencia entre ambas series. Ana Verdú resalta esta diferencia, aunque en parte del trámite sean coincidentes, por lo que propone denominar a las series de los ayuntamientos “Expedientes de ejecución de planes provinciales de obras”, y que deberían someterse a eliminación parcial los expedientes de obras acogidos a estos planes que constan en las unidades de contratación y de obras municipales, por lo que estaría duplicado o incluso triplicado, conservando sólo la de la unidad que gestiona la ejecución. Isabel Escamilla observa que no puede tratarse de ejemplares duplicados idénticos, pues la factura original debe estar sólo en un lugar, aunque Ana Verdú dice que puede haber ejemplares múltiples de esas facturas. Mateo Páez recuerda que, en cualquier caso, la valoración de cada una de estas series no debe de influir en la otra, porque abarcan distintos ámbitos administrativos. Lola López Falantes pide que, por la similitud de las series, el acceso consignado en ambos casos sea el mismo, y que sea libre, aunque Ana Verdú objeta que hay restricciones de acceso a información sobre edificios sedes de ayuntamientos por razones de seguridad. Remedios dice que se trata en cualquier caso de obras en edificios de servicios o de equipamiento, no administrativos, por lo que no caben estas restricciones.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar las tablas de valoración de las series “Expedientes de ejecución de Planes Provinciales de Obras y Servicios” de los ayuntamientos de Andalucía y “Expedientes de Planes Provinciales de Obras y Servicios” de las Diputaciones provinciales, en los términos elaborados por la Secretaría de la Comisión, tal como figura en los anexos 2 y 3 al acta, consignando la complementariedad de ambas series en el apartado de “Series relacionada” y el acceso libre a las mismas.

3.2. Estudio 171 “Expedientes contables de pagos”

El Secretario dice que este estudio se vio en la sesión 18ª, pero que se pospuso para que se llegase a acuerdo entre el Archivo General de Andalucía y el Archivo Central de la Consejería de Economía y Hacienda, y se viese en una sesión de la Comisión con quórum cualificado. Joaquín Rodríguez presenta la propuesta de tabla de valoración de esta serie, como coordinador del Grupo de Trabajo de Series Horizontales de la Administración autonómica y como coordinador del estudio. Pone en paralelismo esta serie con la del estudio registrado como 177 “Mandamientos de ingresos y pagos” de la Consejería de Economía y Hacienda, tal como se vio en la 18ª sesión de la CACDA. En realidad, según Joaquín, no se trata de la misma serie como en un principio pudo parecer, si no de dos fases relacionadas, una de conservación y otra de eliminación. Lola López manifiesta que a su parecer no se trata



Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAZDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA		FECHA	25/01/2010
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	5 / 21
 I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j				

de series duplicadas, por lo que no está de acuerdo con la valoración propuesta; es más, es el expediente más completo el que se valora como de eliminación. Isabel Escamilla, como experta, explica que unos son los documentos en los que se plasma el derecho al pago, y otros en los que se plasma la ordenación del pago, por lo que está de acuerdo con Lola en que se trata de dos series relacionadas, pero distintas. Joaquín propone que, al menos, se pueda eliminar la serie que obra en los servicios de gestión del gasto, aunque algunos miembros de la Comisión no creen que se trate tampoco de series exactamente duplicadas. Se propone el cambio de denominación por el de "Expedientes contables con pago" o "Expedientes de materialización y ordenación del pago", propuesto por Isabel Escamilla, quien también apunta que en Intervención no se conserva el expediente completo, lo que desde 1998 ó 1999 hace el órgano gestor. Joaquín propone que a partir de ese año se conserve la del órgano gestor y se elimine la de Intervención. Tanto José Manuel Moreno como Lola López expresan sus cautelas ante el exiguo plazo propuesto para la eliminación, que jamás debe ser de un año, pues pueden dar lugar a expedientes de reintegro, y que debe ser de al menos 4 ó 5 años. El Secretario propone igualar el plazo con el de otras tablas recientes de series de contenido económico, lo que se acepta.

Finalmente, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes contables de gastos*", en los términos con que figura en el anexo 4, incluyendo entre las series relacionadas los "Índices de remisión de documentos contables" siendo de conservación permanente la de la Intervención Delegada hasta la fecha de aplicación de la Resolución de 11/05/1998 de la Intervención General en cada organismo, y desde esa fecha la del órgano gestor. El resto de series duplicadas se podrá eliminar en oficina al año de finalización del trámite administrativo.

3.3. Estudio 177 "*Mandamientos de ingresos y pagos*"

Vuelve a decir el Secretario que este estudio se presentó conjuntamente con el anterior a la 18ª sesión, y que su análisis se pospuso hasta la presente sesión por las mismas razones que en el caso anterior. Lola López Falantes, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta la propuesta de tabla elaborada por el Grupo de Trabajo a partir del estudio del Archivo Central de la Consejería de Economía y Hacienda. Apunta que la fecha inicial de la serie es 1979, cuestión que se aclaró con la autora del estudio. También dice que, a su juicio, es más pertinente el apartado del procedimiento que para esta serie se incluyó en el estudio 171, por corresponder mejor con los ejemplos documentales aportados. Se pasa a discutir la denominación, y se propone como la más correcta la de "Expedientes de ordenación y materialización del pago", aunque Mateo Páez dice que habría que mantener también la denominación tradicional de "Mandamiento de ingresos y pagos", pues si no se perdería la relación entre el nombre con el que la serie es conocida y su denominación normalizada. Isabel Escamilla puntualiza que se están mezclando dos cosas distintas, pues no es lo mismo el ingreso que el pago, que además en la actualidad se gestionan por dos programas diferentes, por lo que la tabla debería separar y diferenciar ambos procedimientos. De lo que no hay duda entre los miembros de la Comisión es en considerar esta serie como de conservación permanente.

Por todo lo anterior, la Comisión acuerda por unanimidad devolver el estudio de la serie "Mandamientos de ingresos y pagos" a su autora para que presente por separado el estudio correspondiente a los ingresos del correspondiente a los pagos.



Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAZDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA		FECHA	25/01/2010
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	6 / 21
 I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j				

3.4. Estudio 173 "*Expedientes de mandamientos de ingresos*"

El Secretario sigue presentando estudios cuyo análisis se aplazó desde la sesión anterior. Interviene Ana Verdú, para decir que se cuenta con tabla aprobada para esta misma serie en el ámbito de los ayuntamientos, cuya resolución es de eliminación, y que ello ha dado lugar a numerosos problemas derivados, por ejemplo, de las diferentes formas de gestionar y conservar los expedientes de nóminas: en los pueblos, sobre todo en los pequeños, las nóminas se conservan diferenciadas e individualizadas, pero en ayuntamientos de grandes pueblos y ciudades, como Córdoba, sólo se conservan las relaciones de nóminas pero no las nóminas individualizadas, por lo que para acreditar servicios o cotizaciones a la Seguridad Social se tiene que acudir necesariamente a los mandamientos de pago. Similar caso presentan las nóminas de los cargos políticos, que se pagan por el capítulo I de la contabilidad de gastos, en lugar de hacerse por el capítulo II. Por todo ello, propone que si se aprueba la tabla, que se determine conservar permanentemente al menos los mandamientos de pago del capítulo I, y que se modifique la vigente para los ayuntamientos en el mismo sentido. Ana Melero observa que en los casos de pequeños ayuntamientos que ella conoce no se archivan estos mandamientos separados por capítulos, por lo que sería una resolución de aplicación difícil, aunque Ana Verdú dice que hasta donde ella conoce sí es así, por lo que hay que pensar en que existen ambos criterios de organización. Isabel Escamilla opina que, ante esta falta de homogeneización de la práctica administrativa, hay que actuar con prudencia y decantarse por el criterio conservacionista. Remedios Rey dice que en realidad los datos contables de los mandamientos de ingresos y pagos se encuentran en los asientos contables, pero que lo verdaderamente interesante y valioso de esta serie son los documentos justificativos incluidos, que son los originales. Ana Melero apunta que, precisamente por la diversidad de la práctica administrativa, otros ayuntamientos no conservan conjuntamente con los mandamientos los documentos justificativos, con lo que de no autorizar la eliminación se les estaría en cierta manera entorpeciendo o penalizando. Isabel Escamilla insiste en que hay que aplicar el criterio de prudencia y declarar la serie de conservación permanente, aunque Ana Verdú opina que sería suficiente con establecer un amplio plazo de conservación, ya que la información está recogida en otros instrumentos de contabilidad y no tiene valor histórico. José Manuel Moreno observa que se trata de la misma serie y del mismo problema que se ha discutido en el punto 3º del Orden del Día a raíz de las propuestas de eliminación presentadas por el Ayuntamiento de Marbella, y que hay que darles una misma solución a ambos. Se extiende la discusión en torno a la conveniencia de la conservación permanente y la conservación sólo a largo plazo.

Finalmente, a instancias del Secretario y dada la diversidad de pareceres observada se procede a votar, y la Comisión acuerda por mayoría (con un solo voto en contra) aprobar las tablas de valoración de las series "*Expedientes de mandamientos de ingresos*" y "*Expedientes de mandamientos de pagos*" en los términos presentados, salvo la resolución, que ha de ser de conservación permanente, tal como figuran en los anexos 5 y 6 al acta, y revisar las tablas de valoración números 31 y 32 en el mismo sentido, y que ese criterio se aplique ya a las propuestas de eliminación acogidas a esas tablas presentadas en esta sesión.

3.5. Estudio 179 "*Actas de alineaciones y rasantes*"

Mateo Páez comienza proponiendo que se cambie la denominación por la de "Expedientes de alineaciones y rasantes de fincas", que define mejor la serie. Ana Verdú apunta que no se encuentra recogido en el apartado de procedimiento el informe preceptivo del técnico. Por su parte, tanto Ana Melero como Joaquín Rodríguez manifiestan que es



Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAZDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA		FECHA	25/01/2010
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	7 / 21
 I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j				

extraño que, si se trata de una serie subordinada y duplicada, como consta en el estudio, conserve el expediente original, pues no se aclara la tradición documental de los documentos que integran el expediente. Se discute si devolver el estudio, ante las incongruencias detectadas, o elaborar la tabla, dado que se trata claramente de una serie sin valor, incluso se discute si es correcto o no denominar a la serie "Expediente". Tampoco queda claro en el estudio si se propone eliminar el libro de actas.

Por todo ello, la Comisión acuerda por unanimidad devolver el estudio de la serie "Actas de alineaciones y rasantes" al Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series de Ayuntamientos de Contenido Urbanístico, para que los puntos señalados sean aclarados, a la vez que comisiona a Ana Verdú, como coordinadora de los Grupos de Trabajo de Identificación y Valoración de Series, a que recabe la información pertinente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba.

3.6. Estudio 180 "*Expedientes de infracciones urbanísticas*"

Mónica Ortiz, Lola López y Joaquín Rodríguez comienzan manifestando la palmaria incongruencia entre el estudio y la propuesta de resolución, cuya redacción da lugar a equívocos, pues se puede eliminar casi todo. Por otro lado, si la eliminación es parcial, se transferirá tras la eliminación no sólo la muestra, sino también los expedientes que son de conservación permanente. Ana Verdú pide también que, en el caso de Archivos Municipales, que constituyen en sí mismos una red, se consigne sólo el plazo de transferencia al Archivo central, pero que el resto son transferencias entre depósitos del mismo Archivo que deben quedar a la consideración interna de éste. Ana Melero dice que, en efecto, en una de las primeras sesiones de la Comisión se acordó que este dato no figurara en las tablas de valoración de series de ayuntamientos, de lo que toma nota el Secretario para corregirlo en las tablas presentadas.

Finalmente, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes de infracciones urbanísticas*", redactando la resolución de la siguiente manera: "se conservarán los expedientes relacionados con obras mayores y edificios protegidos, y se podrán eliminar en su totalidad los relacionados con obras menores", tal como figura en el anexo 7 al acta.

3.7. Estudio 181 "*Expedientes de subvenciones para particulares*"

Ana Melero comienza señalando que, a la luz del estudio, no le queda nada claro el contenido de esta serie, que tiene todas las trazas de tratarse de una "gestoría pública gratuita". A Ana Verdú se le plantea el problema de la procedencia, pues no tiene claro si los Agentes de Desarrollo Local dependen del ayuntamiento, de la mancomunidad o de la diputación. Mateo Páez señala que la denominación es totalmente incorrecta, pues significa que los ayuntamientos subvencionan a los particulares, cuando el ayuntamiento, como dice Ana Melero, no es más que un gestor o intermediario. Tampoco está clara la tradición documental.

La Comisión acuerda por unanimidad devolver el estudio de la serie "Expedientes de subvenciones para particulares" al Grupo de Trabajo, expresándole las observaciones indicadas, haciendo constar que, si se trata realmente de copias de expedientes y no de originales, se pueden eliminar acogiéndose al artículo 36 del Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.



Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAZDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA		FECHA	25/01/2010
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	8 / 21
 I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j				

3.8. Estudio 182 “Expedientes de estudio de detalle”

Ana Verdú comienza diciendo que la referencia que se hace en el apartado 2 del estudio sobre el código funcional de la serie a la ‘Mesa Nacional de Archivos’ se cambie por la correcta de ‘Mesa de Trabajo de Archivos de la Administración Local’. El Secretario dice que se modificará en la base de datos, pero no en el estudio que ha llegado, y que en todo caso ese dato no consta en la tabla de valoración. Por lo demás, hay acuerdo generalizado en cuanto a la conservación permanente de la serie y a los plazos de transferencia, aunque Mateo Páez considera que es más correcta la denominación “Expedientes de estudios de detalle del planeamiento urbanístico” y que deben incluirse como series relacionadas los Planes Generales de Ordenación Urbana, los Planes Parciales de Ordenación Urbana y los Planes Especiales de Ordenación Urbana.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie “Expedientes de estudios de detalle del planeamiento urbanístico” en los términos presentados por el Grupo de Trabajo, modificando la denominación de la serie e incluyendo como series relacionadas los Planes Generales de Ordenación Urbana, los Planes Parciales de Ordenación Urbana y los Planes Especiales de Ordenación Urbana, tal como figura en el anexo 8 al acta..

3.9. Estudio 183 “Pagos por cheques”

Lola López, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta la propuesta de tabla de valoración elaborada por el Grupo de Trabajo, en la que únicamente se propone matizar la denominación de la serie por la de “Relaciones de pagos por cheques”, puesto que del procedimiento del expediente tipo y del ejemplo que acompaña al estudio se infiere que se trata sólo de relaciones para control de los pagos emitidos, y no incluyen los mandamientos de pago, por lo que la denominación sin esta acotación podría inducir a error. Isabel Escamilla dice que se trata de una serie subordinada de la de materialización de pagos. Ana Melero opina que habría que incluir como series relacionadas las de los dos Libros Registro e igualmente que hay que actualizar las denominaciones de las series relacionadas, en aquellos casos que ya cuenten con una tabla de valoración aprobada.

La Comisión aprueba por unanimidad la tabla de valoración de la serie “Relaciones de pagos por cheques” en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo, tal como figura en el anexo 9 al acta.

También acuerda por unanimidad que la Secretaría normalice las denominaciones de aquellas series que figuran en el apartado de “Series relacionadas” de las tablas de valoración, de acuerdo a las denominaciones aprobadas por la Comisión mediante las tablas de valoración.

En este momento de la sesión se ausentan de la misma Isabel Escamilla y José Manuel Moreno.

3.10. Estudio 184 “Liquidación de intereses”

Lola López, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta la propuesta de tabla de valoración elaborada por el Grupo de Trabajo, en la que se mantiene la denominación de la serie del estudio presentado, pues según el ejemplo documental aportado, la serie no tiene ninguna función de control de las retribuciones de intereses para la Tesorería, aunque este tema fue motivo de amplio debate en el seno del Grupo de Trabajo. Ana Melero opina que es más apropiado puntualizar en la denominación que se trata de intereses bancarios, en lo que



Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAZDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA		FECHA	25/01/2010
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	9 / 21
 I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j				

está de acuerdo la mesa. Lola también expone que los otros cambios que presenta la propuesta de tabla con respecto al estudio son: la inclusión de la serie “Mandamientos de ingresos” del Servicio de Intervención Delegada de la D.G. de Tesorería y Deuda Pública como serie recopilatoria, acceso libre y una muestra más amplia de un ejemplar por trimestre, para que se ajuste a la periodicidad de los talones de cargo de liquidación de intereses.

La Comisión aprueba por unanimidad la tabla de valoración de la serie “Liquidación de intereses bancarios” en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo, salvo la denominación de la serie, tal como figura en el anexo 10 al acta.

3.11. Estudio 185 “*Cuentas generales y autorizadas*”

Lola López, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, expone que dicho grupo no ha elaborado propuesta de tabla de valoración para esta serie, pues el estudio constaba de varios aspectos que necesitaban clarificación. Por un lado, en el campo ‘Contenido’ se habla de que la serie recoge procedimientos de autorización, modificación o cancelación de las cuentas bancarias de la comunidad autónoma, pero el ejemplo aportado sólo lo es de la autorización, por lo que no queda claro si la modificación y la cancelación se recogen en el mismo expediente o dan lugar a otros y, por tanto, a series distintas. Cuando se conozca este dato también se podrá proponer una denominación más adecuada que la que aparece en el estudio. Por otro lado, en información ajena al estudio, aunque aportada junto al mismo, se alude a la existencia de un Registro General de Cuentas de la Junta de Andalucía que, sin embargo, no consta en el correspondiente apartado de series relacionadas/recopilatorias. También se detecta la posible existencia de series duplicadas en las distintas Consejerías.

La Comisión acuerda por unanimidad devolver el estudio de la serie “Cuentas generales y autorizadas” a su autora para que se aclaren estos puntos, e instar al Archivo General de Andalucía a realizar las gestiones oportunas para confirmar o no la existencia de series duplicadas en el resto de las Consejerías.

3.12. Estudio 186 “*Expedientes de autorización para consultas telemáticas sobre gastos y pagos*”

Lola López, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta la propuesta de tabla de valoración elaborada por dicho grupo. Éste detectó un procedimiento mixto papel/electrónico, pues el alta en el Sistema de Información de la Consejería de Economía y Hacienda para la consulta de datos se comunica vía correo electrónico, pero no se conserva ningún documento en ningún soporte de esta fase del trámite, lo que se propone que se haga constar en las observaciones del estudio. También completa el apartado de ‘Series relacionadas’ con la escritura de nombramiento de representante y el bastanteo de poder, que no se especificaban en el estudio pero sí aparecían en el ejemplo. Por último se reduce a 15 años el plazo de transferencia al Archivo Intermedio desde su ingreso en el Archivo Central, en lugar de los 30 que proponía el estudio. Joaquín Rodríguez, en lo referente a la fase electrónica del procedimiento, dice que sería conveniente añadir como recomendación al gestor que se produzca la vinculación entre el documento electrónico con el resto del expediente. Mateo Páez alega que en realidad no se trata de un documento administrativo propiamente dicho: se solicita la autorización para acceder al sistema y esta se plasma desde el propio sistema,



Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA		FECHA	25/01/2010
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	10 / 21
 I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j				

simplemente se la avisa al solicitante de que puede acceder, pero la actuación administrativa que posibilita el acceso no tiene lugar a la recepción del aviso. Mónica opina que se debería incorporar a la tabla de valoración una casilla que indique si hay procedimiento electrónico, pero el Secretario señala que eso supondría una modificación del formulario y que como tal debe ser aprobado por resolución de la D.G. y publicada en BOJA, pero que se tendrá en cuenta para la revisión prevista del formulario.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Expedientes de autorización para consultas telemáticas sobre gastos y pagos" en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo, tal como figura en el anexo 11 al acta.

3.13. Estudio 187 "*Subastas de excedentes de liquidez*"

Lola López, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta la propuesta de tabla de valoración elaborada por dicho grupo. En primer lugar, se ha considerado más adecuado denominar a la serie "Expedientes de subastas de excedentes de liquidez", en segundo lugar pasar a apartado de 'Legislación general' todas las normas anteriores a la resolución de 7 de diciembre de 2004, que es la que establece el Programa Regular de Subastas que da origen a la serie, y por último incluir los Convenios de Participación de la D.G. de Tesorería y Deuda Pública con las Entidades de Crédito y Ahorro para participar en dicho programa.

La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Expedientes de subastas de excedentes de liquidez" en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo, tal como figura en anexo 12 al acta.

3.14. Estudio 188 "*Plan de Inspección de cuentas*"

Lola López, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta la propuesta de tabla de valoración elaborada por dicho grupo, que considera más adecuada la denominación "Informes de ejecución del Plan de Inspección de Cuentas", pues se ajusta más al contenido y a los documentos que forman el expediente tipo, que no reflejan el momento de la planificación, sino de la ejecución. También propone incluir como serie relacionada la del Plan de Inspección de cuentas de la D.G. de Tesorería y Política Financiera, y contra la eliminación total que propone el estudio, considera que esta serie testimonia una de las funciones básicas de la Consejería de Economía y Hacienda, de la que no hay constancia de que exista documento recopilatorio, por lo que debe ser de conservación permanente. Ana Melero objeta que no le queda claro dónde termina el expediente ni para qué sirven los informes, ni tampoco se explica un punto fundamental para la valoración, como es saber si existe (como parece desprenderse del ejemplo) serie duplicada en las Delegaciones Provinciales. Ana Verdú señala igualmente que de la resolución del ejemplo se deduce la existencia de una serie recopilatoria, pero que tampoco queda claro este punto. Ante estas cuestiones que necesitan aclaración y la oposición entre la valoración propuesta por la autora del estudio y por el Grupo de Trabajo, se propone devolver el estudio a su autora.

La Comisión acuerda por unanimidad devolver el estudio de la serie "Plan de inspección de cuentas" a su autora, con indicación del informe que sobre el mismo ha elaborado el Grupo de Trabajo y de la deliberación de la Comisión, para que aclare los aspectos que concitan sus dudas.



Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAZDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA		FECHA	25/01/2010
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	11 / 21
 I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j				

3.15. Estudio 189 “Puntas diarias de excedentes de liquidez”

Lola López, como coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta la propuesta de tabla de valoración elaborada por dicho grupo. En primer lugar se propone como más adecuada la denominación “Órdenes de traspaso de puntas diarias de excedentes de liquidez”, puesto que el ejemplo aportado no cuenta más que con un único documento, y es una orden de traspaso, denominación tipológica que también debe constar en el apartado de procedimiento en lugar de “oficio de orden de traspaso”; no cree conveniente la mención a la Resolución de 7 de diciembre de 2004 ni al Decreto 239/2004 por no atañer directamente a la serie objeto de estudio, y por último propone incluir como serie relacionada la de “Mandamientos de pagos e ingresos” de la Intervención de la Tesorería General. En la mesa se discute si el ejemplo apartado se corresponde con el contenido de la serie estudiada o no, y para la mayoría de la mesa éste último punto queda mejor clarificado con el estudio de los “Expedientes de subastas de excedentes de liquidez” que con el suyo propio. Por los documentos aportados como ejemplo, parece tratarse de la última fase de la subasta, del documento de cierre de la misma. Por todo ello la mayoría de la mesa es partidaria de devolver el estudio, aunque Ana Verdú objeta que en ese caso habría que proceder igualmente a la devolución del estudio 187.

La Comisión acuerda por unanimidad devolver el estudio de la serie “Puntas diarias de excedentes de liquidez” a su autora, con indicación del informe que sobre el mismo ha elaborado el Grupo de Trabajo y de la deliberación de la Comisión, para que aclare los aspectos que concitan sus dudas.

4. Revisión de tablas de valoración aprobadas.

Este punto del orden del día ya se ha deliberado en otras partes de la sesión, quedando recogidos en los apartados 2.1. y 3.4. de la presente acta.

5. Consulta sobre sustitución de documentos originales en papel por copias digitales autenticadas.

El Secretario comienza exponiendo el informe, que se adjunta al acta como anexo 13, en el que se enumeran las diferentes consultas que sobre la aplicación del artículo 30.4 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Lola López Falantes, por su parte, aporta a la mesa la Resolución de 8 de mayo de 2008, de la Comisión Nacional del Mercado de Telecomunicaciones. Ana Verdú, Jefa del Servicio de Archivos del Ayuntamiento de Córdoba expresa que, en el caso de los expedientes del Colegio de Arquitectos, existe una serie similar en el ayuntamiento, pero habría que estudiar si se trata de series exactamente duplicadas o no, y en el caso de que lo fueran a quién le correspondería la conservación. Mónica Ortiz opina que dado el estado del debate y el desconocimiento de las cuestiones técnicas informáticas y las importantes implicaciones que puede tener en la configuración del patrimonio documental de Andalucía, es una cuestión en la que no se puede dar una respuesta en esta misma sesión, sino que se debe estudiar con mucho detenimiento. Mateo Páez propone que se forme un grupo de trabajo constituido por personas expertas en informática, derecho y archivos.



Página 12 de 21

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAZDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA		FECHA	25/01/2010
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	12 / 21
 I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j				

La Comisión acuerda por unanimidad facultar a la Vicepresidenta a realizar una propuesta de personas expertas para la composición de este Grupo de Trabajo ad hoc, y que se dé a conocer a las personas miembros de la Comisión.

6. Establecimiento del calendario de la próxima sesión

La Comisión acuerda por unanimidad celebrar la próxima sesión ordinaria antes del 15 de junio.

7. Ruegos y preguntas.

No se formula ningún ruego o pregunta.

Sin que haya ningún asunto más que tratar, la Vicepresidenta cierra la sesión, agradeciendo a los presentes su presencia y participación.

Con ello se da por terminada la sesión a las 15:00 del día ut supra.

ACUERDOS

1. Se aprueba por unanimidad el acta de la 18ª sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2008.
2. Se aprueba por unanimidad la revisión de las tablas 49: *Controles de asistencia*, y 87: *Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias* en el sentido expresado en los informes elaborados por el Archivo General de Andalucía; y aprueba por mayoría la revisión de las tablas 31: *Expedientes de mandamientos de pago* y 32: *Expedientes de mandamientos de ingreso*, cuya resolución pasa a ser de conservación permanente, acordando, además que la Secretaría presente para la próxima sesión ordinaria una relación de todas las series documentales que puedan ser testimonio de derechos, para que tengan un plazo mínimo de conservación de cuatro años.
3. Se aprueba por unanimidad el informe presentado por el Archivo Municipal de Huelva que amplía el período estudiado de la serie "Declaraciones de altas, bajas, transferencias y alteraciones en la titularidad de los vehículos en relación al impuesto municipal" (Código 64) hasta el año 2008.
4. Se aprueba por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación números 232, 235, 236, 237, 238, 241, 242, 243, 244, 247, 249, 250, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 262 y 263.
5. Se aprueba por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación números 240 y 248, pero sólo de los documentos del año 2003, excluyendo los del año 2004, por no haber transcurrido en este último caso los 5 años desde la finalización del trámite que marca la resolución para su eliminación.
6. Se aprueba por unanimidad informar desfavorablemente las propuestas de eliminación números 233, 234, 245 y 246, al ser revisada en la misma sesión las tablas de valoración códigos 31 y 32, en el sentido de que la resolución ha de ser la conservación permanente de la serie; informar desfavorablemente las propuestas de eliminación nº



Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA		FECHA	25/01/2010
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	13 / 21
 I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j				

239 y 251, por no haber transcurrido los 5 años desde la finalización del trámite que marca la resolución para su eliminación.

7. Se aprueban por unanimidad las tablas de valoración de las series:
 - 7.1. “Expedientes de ejecución de Planes Provinciales de Obras y Servicios” de los ayuntamientos de Andalucía
 - 7.2. “Expedientes de Planes Provinciales de Obras y Servicios” de las diputaciones provinciales de Andalucía
 - 7.3. “Expedientes contables de gastos” de la Administración autonómica
 - 7.4. “Expedientes de mandamientos de ingresos” de las Diputaciones Provinciales de Andalucía
 - 7.5. “Expedientes de mandamientos de pagos” de las Diputaciones Provinciales de Andalucía
 - 7.6. “Expedientes de infracciones urbanísticas” de los ayuntamientos de Andalucía
 - 7.7. “Expedientes de estudios de detalle del planeamiento urbanístico” de los ayuntamientos de Andalucía
 - 7.8. “Relaciones de pagos por cheques” de la Administración autonómica
 - 7.9. “Liquidación de intereses bancarios” de la Administración autonómica
 - 7.10. “Expedientes de autorización para consultas telemáticas sobre gastos y pagos” de la Administración autonómica
 - 7.11. “Expedientes de subastas de excedentes de liquidez” de la Administración autonómica
8. Se aprueba por unanimidad devolver a sus autores para su clarificación los estudios de las series:
 - 8.1. “Mandamientos de ingresos y pagos”, para que presente por separado el estudio correspondiente a los ingresos del correspondiente a los pagos;
 - 8.2. “Actas de alineaciones y rasantes”, comisionando a Ana Verdú, como coordinadora de los Grupos de Trabajo de Identificación y Valoración de Series de Ayuntamientos, a que recabe la información pertinente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba;
 - 8.3. “Expedientes de subvenciones para particulares”, haciendo constar que, si se trata realmente de copias de expedientes y no de originales, se pueden eliminar acogéndose al artículo 36 del Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos;
 - 8.4. Se aprueba por unanimidad devolver el estudio de la serie “Cuentas generales y autorizadas”, instando al Archivo General de Andalucía a realizar las gestiones oportunas para confirmar o no la existencia de series duplicadas en el resto de las Consejerías.
 - 8.5. “Plan de inspección de cuentas”;
 - 8.6. “Puntas diarias de excedentes de liquidez”
9. Se acuerda por unanimidad facultar a la Vicepresidenta a realizar una propuesta de personas expertas para la composición del Grupo de Trabajo sobre Copias Digitales



Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA		FECHA	25/01/2010
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	14 / 21
 I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j				

Autenticadas, y que se haga saber a las personas miembros de la Comisión cuando se constituya.

10. Se acuerda por unanimidad celebrar la próxima sesión ordinaria antes del 15 de junio

ACUERDOS EXTENSOS

1. Se aprueba por unanimidad el acta de la 18ª sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2008.
2. Se aprueba por unanimidad la revisión de las tablas 49: *Controles de asistencia*, y 87: *Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias* en el sentido expresado en los informes elaborados por el Archivo General de Andalucía; y aprueba por mayoría la revisión de las tablas 31: *Expedientes de mandamientos de pago* y 32: *Expedientes de mandamientos de ingreso*, cuya resolución pasa a ser de conservación permanente, acordando, además que la Secretaría presente para la próxima sesión ordinaria una relación de todas las series documentales que puedan ser testimonio de derechos, para que tengan un plazo mínimo de conservación de cuatro años.
3. Se aprueba por unanimidad el informe presentado por el Archivo Municipal de Huelva que amplía el período estudiado de la serie "Declaraciones de altas, bajas, transferencias y alteraciones en la titularidad de los vehículos en relación al impuesto municipal" (Código 64) hasta el año 2008.
4. Se aprueba por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación números 232, 235, 236, 237, 238, 241, 242, 243, 244, 247, 249, 250, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 262 y 263.
5. Se aprueba por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación números 240 y 248, pero sólo de los documentos del año 2003, excluyendo los del año 2004, por no haber transcurrido en este último caso los 5 años desde la finalización del trámite que marca la resolución para su eliminación.
6. Se aprueba por unanimidad informar desfavorablemente las propuestas de eliminación números 233, 234, 245 y 246, al ser revisada en la misma sesión las tablas de valoración códigos 31 y 32, en el sentido de que la resolución ha de ser la conservación permanente de la serie; informar desfavorablemente las propuestas de eliminación nº 239 y 251, por no haber transcurrido los 5 años desde la finalización del trámite que marca la resolución para su eliminación.
7. Se aprueba por unanimidad la tabla de valoración de la serie "Expedientes de ejecución de Planes Provinciales de Obras y Servicios" de los ayuntamientos de Andalucía y "Expedientes de Planes Provinciales de Obras y Servicios" de las diputaciones provinciales, en los términos elaborados por la Secretaría de la Comisión, consignando la complementariedad de ambas series en el apartado de "Series relacionada" y el acceso libre a las mismas.
8. Se aprueba por unanimidad la tabla de valoración de la serie "*Expedientes contables de gastos*", incluyendo entre las series relacionadas los "Índices de remisión de documentos contables" siendo de conservación permanente la de la Intervención Delegada hasta la fecha de aplicación de la Resolución de 11/05/1998 de la Intervención General en cada



Página 15 de 21

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA		FECHA	25/01/2010
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	15 / 21
 I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j				

organismo, y desde esa fecha la del órgano gestor. El resto de series duplicadas se podrá eliminar en oficina al año de finalización del trámite administrativo

9. Se aprueba por unanimidad devolver el estudio de la serie "*Mandamientos de ingresos y pagos*" a su autora para que presente por separado el estudio correspondiente a los ingresos del correspondiente a los pagos. Finalmente, a instancias del Secretario y dada la diversidad de pareceres observada se procede a votar, y la Comisión acuerda por mayoría (con un solo voto en contra) aprobar las tablas de valoración de las series "*Expedientes de mandamientos de ingresos*" y "*Expedientes de mandamientos de pagos*" en los términos presentados, salvo la resolución, que ha de ser de conservación permanente.
10. Se aprueba por unanimidad devolver el estudio de la serie "Actas de alineaciones y rasantes" al Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series de Ayuntamientos de Contenido Urbanístico, para que los puntos señalados sean aclarados, a la vez que comisiona a Ana Verdú, como coordinadora de los Grupos de Trabajo de Identificación y Valoración de Series, a que recabe la información pertinente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba.
11. Se aprueba por unanimidad la tabla de valoración de la serie "*Expedientes de infracciones urbanísticas*", redactando la resolución de la siguiente manera: "se conservarán los expedientes relacionados con obras mayores y edificios protegidos, y se podrán eliminar en su totalidad los relacionados con obras menores".
12. Se aprueba por unanimidad devolver el estudio de la serie "Expedientes de subvenciones para particulares" al Grupo de Trabajo, expresándole las observaciones indicadas, haciendo constar que, si se trata realmente de copias de expedientes y no de originales, se pueden eliminar acogiéndose al artículo 36 del Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos.
13. Se aprueba por unanimidad la tabla de valoración de la serie "*Expedientes de estudios de detalle del planeamiento urbanístico*" en los términos presentados por el Grupo de Trabajo, modificando la denominación de la serie e incluyendo como series relacionadas los Planes Generales de Ordenación Urbana, los Planes Parciales de Ordenación Urbana y los Planes Especiales de Ordenación Urbana.
14. Se aprueba por unanimidad la tabla de valoración de la serie "Relaciones de pagos por cheques" en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo. También acuerda por unanimidad que la Secretaría normalice las denominaciones de aquellas series que figuran en el apartado de "Series relacionadas" de las tablas de valoración, de acuerdo a las denominaciones aprobadas por la Comisión mediante las tablas de valoración. La Comisión aprueba por unanimidad la tabla de valoración de la serie "Liquidación de intereses bancarios" en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo, salvo la denominación de la serie.
15. Se aprueba por unanimidad devolver el estudio de la serie "Cuentas generales y autorizadas" a su autora para que se aclaren estos puntos, e instar al Archivo General de Andalucía a realizar las gestiones oportunas para confirmar o no la existencia de series duplicadas en el resto de las Consejerías.
16. Se aprueba por unanimidad la tabla de valoración de la serie "Expedientes de autorización para consultas telemáticas sobre gastos y pagos" en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo.



Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAZDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA		FECHA	25/01/2010
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	16 / 21
 I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j				

17. Se aprueba por unanimidad la tabla de valoración de la serie "Expedientes de subastas de excedentes de liquidez" en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo.
18. Se aprueba por unanimidad devolver el estudio de la serie "Plan de inspección de cuentas" a su autora, con indicación del informe que sobre el mismo ha elaborado el Grupo de Trabajo y de la deliberación de la Comisión, para que aclare los aspectos que concitan sus dudas.
19. Se aprueba por unanimidad devolver el estudio de la serie "Puntas diarias de excedentes de liquidez" a su autora, con indicación del informe que sobre el mismo ha elaborado el Grupo de Trabajo y de la deliberación de la Comisión, para que aclare los aspectos que concitan sus dudas.
20. Se acuerda por unanimidad facultar a la Vicepresidenta a realizar una propuesta de expertos para la composición del Grupo de Trabajo sobre Copias Digitales Autenticadas, y que se haga saber a los miembros de la Comisión cuando se constituya.
21. Se acuerda por unanimidad celebrar la próxima sesión ordinaria antes del 15 de junio.

El Secretario de la Comisión Andaluza
Calificadora de Documentos
Administrativos

Fdo. Mateo A. Páez García

La Presidenta de la Comisión Andaluza
Calificadora de Documentos
Administrativos

Fdo. Rafaela Valenzuela Jiménez



Página 17 de 21

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA		FECHA	25/01/2010
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	17 / 21
 I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j				

ANEXO 1

PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN PRESENTADAS A LA 19ª SESIÓN ORDINARIA DE LA C.A.C.D.A.

Nº prop	Archivo proponente	Órgano proponente	TV	Denominación	Fecha	Fecha TV	Fecha TV	Unidades
232	Archivo Municipal de Córdoba	Ayuntamiento de Córdoba	76	Controles de asistencia	1985	2003	1942	91,00
233	Archivo Municipal de Córdoba	Ayuntamiento de Córdoba	31	Expedientes de Mandamientos de pago	1989	1992	1984	215,00
234	Archivo Municipal de Córdoba	Ayuntamiento de Córdoba	32	Expedientes de Mandamientos de ingreso	1989	1992	1948	216,00
235	Archivo Municipal de Córdoba	Ayuntamiento de Córdoba	43	Expedientes de sanciones por infracciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial	1994	2001	1954	659,00
236	Archivo Municipal de Córdoba	Ayuntamiento de Córdoba	64	Declaraciones de altas, bajas, transferencias y alteraciones en la titularidad de los vehículos en relación al Impuesto Municipal de Circulación de vehículos por la vía pública	1990	2001	1990	301,00
237	Archivo Municipal de Córdoba	Ayuntamiento de Córdoba	58	Expedientes de apremio	1969	2001	1968	644,00
238	Archivo Municipal de Córdoba	Ayuntamiento de Córdoba	60	Expedientes de Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía)	1941	1982	1941	789,00
239	Archivo de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social de Jaén	Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social de Jaén	90	Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los andaluces: modalidad ingresos mínimos	2004	2004	1991	91,00

Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAZDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA		FECHA	25/01/2010
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j	PÁGINA	18 / 21


I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE CULTURA

Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental

Nº prop	Archivo proponente	Órgano proponente	TV	Denominación	Fecha	Fecha TV	Unidades
240	Archivo de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social de Jaén	Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social de Jaén	67	Expedientes de ayudas de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad	2003	2003	79,00
241	Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de Almería	Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de Almería	90	Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los andaluces: modalidad ingresos mínimos	1993	1991	701,00
242	Archivo de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social de Málaga	Secretario General de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social de Málaga	90	Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los andaluces: modalidad ingresos mínimos	1993	1991	1.338,00
243	Archivo de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social de Málaga	Secretario General de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social de Málaga	35	Expedientes de pensiones no contributivas	1991	1991	568,00
244	Archivo Municipal de Huelva Informe ampliación	Teniente de Alcalde Delegado de Cultura y Deportes de Huelva	64	Declaraciones de altas, bajas, transferencias y alteraciones en la titularidad de los vehículos en relación al Impuesto Municipal de Circulación de vehículos por la vía pública	1966	1966	313,00
245	Archivo Municipal de Marbella	Alcaldesa - Presidenta de Marbella	31	Expedientes de Mandamientos de pago	1953	1948	784,00
246	Archivo Municipal de Marbella	Alcaldesa - Presidenta de Marbella	32	Expedientes de Mandamientos de ingreso	1953	1948	173,00
247	Archivo Central de la Consejería de Economía y Hacienda	Secretaría General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Almería	10	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	2001	1963	4.219,00

Página 19 de 21

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAZdJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUkxQiMNAjwAZDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA		FECHA	25/01/2010
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	I+IRRSOGDUkxQiMNAjwAZDJLYdAU3n8j	PÁGINA	19 / 21
 I+IRRSOGDUkxQiMNAjwAZDJLYdAU3n8j				

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE CULTURA

Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental

Nº prop	Archivo proponente	Órgano proponente	TV	Denominación	Fecha	Fecha TV	Fecha TV	Unidades
248	Archivo Central de la Consejería de Cultura	Secretaría General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Almería	48	Talones de cargo	2003	2004	1983	167,00
249	Archivo Central de la Consejería de Economía y Hacienda	Secretaría General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Almería	10	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	2003	2004	1963	99,00
250	Archivo de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social de Sevilla	Secretaría General de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social de Sevilla	35	Expedientes de pensiones no contributivas	1991	2003	1991	224,00
251	Archivo de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social de Sevilla	Secretaría General de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social de Sevilla	67	Expedientes de ayudas de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad	2004	2004	2003	444,00
252	Archivo de la Delegación del Gobierno de Córdoba	Secretaría General de la Delegación del Gobierno de Córdoba	49	Controles de asistencia	1987	2006	1982	48,00
253	Archivo de Radio Televisión Andaluza RTVA	Jefe del Departamento de Servicios Generales	87	Incidencias administrativas: expedientes de concesión de permisos y licencias	1992	2006	1982	164,00
254	Archivo de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva	Secretaría General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva	10	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	2000	2004	1983	2.561,00
255	Archivo Central de la Consejería de Cultura	Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura	9	Expedientes de bastantes de poderes y facultades	1987	2000	1982	22,00

Página 20 de 21

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA			FECHA	25/01/2010	
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO					
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es		I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j		PÁGINA	20 / 21
 I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j						

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE CULTURA

Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental

Nº prop	Archivo proponente	Órgano proponente	TV	Denominación	Fecha	Fecha TV	Fecha TV	Unidades
256	Archivo de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social de Cádiz	Secretario General de la Delegación Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social de Cádiz	90	Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los Andaluces. Modalidad: ingresos mínimos	2002	1991	2006	163,00
257	Archivo Central de la Consejería de Medio Ambiente	Jefe del Sv. de Recursos Humanos y Régimen Interior	88	Incidencias administrativas: expedientes de gratificaciones y horas extras	1985	2000	2000	47,00
262	Archivo Municipal de Alcalá de Guadaira	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira	42	Liquidaciones tributarias	1994	1999	2004	103,00
263	Archivo Municipal de Alcalá de Guadaira	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira	58	Expedientes de apremio	1986	2000	1990	48,00
Total de unidades a eliminar								15.271



Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAzDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación: I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAZDJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA		FECHA	25/01/2010
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAZDJLYdAU3n8j	PÁGINA	21 / 21
 I+IRRSOGDUKxQiMNAjwAZDJLYdAU3n8j				